

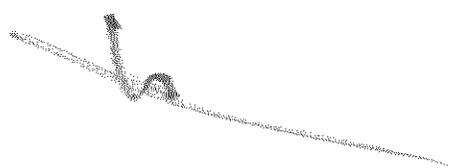
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0351.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0351.2015

BITÁCORA: 13/DK-0200/11/15

Pachuca, Hidalgo, 04 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153602

ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SAN MATEO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1285/97 de fecha 02 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación T13002GOM001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN MATEO C.P. 43721 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

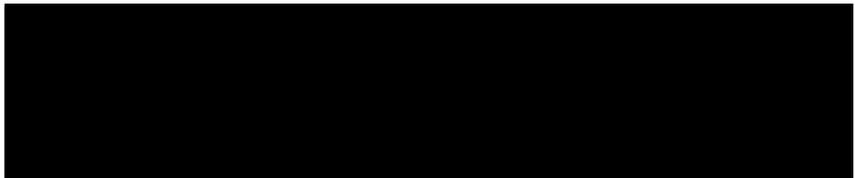
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	1	3	14860887	14860889
4	31	34	14860883	14860886
7	92	98	14860876	14860882

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

[Handwritten signature]
C.P. FEDERICO VERA COPCA



C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Kochitlan 12/30
12/30 2015
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0351.2015

BITÁCORA: 13/DK-0200/11/15

Pachuca, Hidalgo, 04 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153602

C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornerly@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones
Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

14 FOLIOS (7 FOLIOS 20.138 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (14860876-14860882), 4 FOLIOS 8.660 M3
MADERA EN ESCUADRIA DE ENCINO (14860883-14860886), 3 FOLIOS 5.900 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE
OYAMEL (14860887-14860889).

FVC/AVP/AFLB/JJZR

JJR